

VIEDMA,

VISTO:

La Nota N° 24/13 de la Unidad de Adolescencia del Hospital Zatti, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo el “II Encuentro de Pequeños Grandes Músicos” organizado por el espacio de intervención comunitaria Sonoridad Andina dependiente de la Unidad de Adolescencia del Hospital Zatti y el programa provincial E.C.O.S del Ministerio de Desarrollo Social, a realizarse en el Centro Cultural del 2 al 4 de Agosto del 2013;

Que participarán del mismo niños y adolescentes de las localidades de San Martín de los Andes (Neuquén), Lamarque y Viedma (Río Negro);

Que la misma tiene como objetivo realizar un encuentro entre diferentes proyectos donde se propicie el intercambio musical y la interacción social, generando un espacio de sociabilización, contención y referencia.

Que dentro de las actividades programadas en dicho Encuentro se realizará un Recital destinado a los alumnos de Sexto y Séptimo Grado de las Escuelas de la zona donde se desarrolla la actividad habitual de Sonoridad Andina, Escuela Primarias N° 276, N° 336, N° 308, N° 341, N° 349, N° 296, N° 355, N° 352 de la ciudad de Viedma;

Que corresponde Declarar de Interés Educativo “II Encuentro de Pequeños Grandes Músicos” y autorizar a las Escuelas a participar de dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo “II Encuentro de Pequeños Grandes Músicos” organizado por el espacio de intervención comunitaria Sonoridad Andina dependiente de la Unidad de Adolescencia del Hospital Zatti y el programa provincial E.C.O.S del Ministerio de Desarrollo Social, a realizarse en el Centro Cultural del 2 al 4 de Agosto del 2013.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a las Escuelas Primarias que se detallan a continuación a concurrir al Recital a realizarse el día 2 de Agosto de 2013 a las 15:00 hs. en el Centro Municipal de Cultura de la Ciudad Viedma.:

- ESCUELA PRIMARIA N° 276
- ESCUELA PRIMARIA N° 336
- ESCUELA PRIMARIA N° 308
- ESCUELA PRIMARIA N° 341
- ESCUELA PRIMARIA N° 349
- ESCUELA PRIMARIA N° 296
- ESCUELA PRIMARIA N° 355
- ESCUELA PRIMARIA N° 352

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y derechos Humanos-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Primaria Zonas I, II, IV con sede en Viedma, del Consejo Escolar Valle Inferior, y archivar.-

RESOLUCION N° 2308

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente